RESOLUCIÓN GDC N°1572/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN POR CIMCURSO DE OFERTAS (LCO N° 09/21) PARA LA EJECUCION DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL". ----------

Caacupé, 19 de octubre de 2021

VISTOS:

Los Artículos 20 y 32 de la Ley N° 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***;

El Decreto 2992/2019 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20, en concordancia con el Art. 32 de la Ley N° 2051/03, un documento indispensable en los procesos licitatorios constituye el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que,en cumplimiento del Art. 33 del Decreto 2992/2019, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Publica Nacional a ser convocada por la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, para la Adquisición De Camion Volquete Plurianual. -------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).

Que, examinado el Pliego elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se observa que el mismo se ajusta a las normas legales y documento aludido antecedentemente.

Que, el Art. 20 en su primer párrafo – Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública- de la Ley 3.439/07 establece: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes*. A tal efecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dictará reglamentación pertinente. ----------

Que, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo precedente la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas determinó en el Art. 1 y 2 de la Resolución N° 40/09 "... *Disponer que a partir del corriente año los Pliegos de Bases y Condiciones para los procesos de Licitaciones Públicas, Licitación por Concurso de Ofertas y Contratación por vía Excepción no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes" y "... Que los costos incurridos para la reproducción de los pliegos de Bases y Condiciones y la publicación en los medios deberán ser absorbidos en su totalidad por la Convocante"*, respectivamente. ----------

Que, siendo así, corresponde dictar Resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado y correr con todos los gastos que demanden su reproducción. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

RESOLUCIÓN GDC N°1572/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN POR CIMCURSO DE OFERTAS (LCO N° 09/21) PARA LA EJECUCION DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL". ----------

RESUELVE

Art. 1°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Por Concurso De Ofertad (LCO N°09/2021) para la ***ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE PLURIANUAL.*** ----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

RESOLUCIÓN GDC N°1571/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO N° 09/21) PARA LA EJECUCION DEL LLAMADO "*ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE - PLURIANUAL*"

Caacupé, 19 de octubre de 2021

VISTOS:

El orden de pedido presentado por el Departamento de Producción, para la ***ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE - PLURIANUAL.*** ----------

CONSIDERANDO:

Que, los bienes solicitados se encuentran dentro de los proyectos previstos por el Ejecutivo Departamental contando con previsión presupuestaria para tales efectos en el Rubro 530 para el presente año y sujeto a la aprobación del presupuesto ejercicio fiscal 2021. ---------

Que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 17, incisos k) y u) de la Ley N° 426, compete al Gobernador administrar, adquirir, enajenar o gravar bienes, y llamar a Licitación y Concurso de Precios para las Contrataciones correspondientes. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, el proceso de las compras estatales debe regirse por un Pliego de Bases y Condiciones elaborado conforme a las previsiones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley. ----------

Que, dentro de las atribuciones consagradas a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones se contempla la obligación de tramitar las invitaciones y difundir la convocatoria de la licitación, a fin de que los invitados e interesados formulen sus ofertas correspondientes, conforme se halla previsto en los Artículos 16 y 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 10, numeral 8 y 19 última parte del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley. ----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art. 1°. CONVOCAR la Licitación Por Concurso De Ofertas (LCO N°09/21), para la ejecución del llamado "*adquisición de camion volquete - plurianual*". ----------

Art. 2°. DISPONER que las ofertas sean recibidas en la Mesa de Entrada Central de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen - Caacupé, en la hora y fecha establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Art. 3°. COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en las condiciones establecidas en el párrafo correspondiente del Art. 16 y 19 de la Ley 2051/03, a los efectos de la publicación pertinente a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

RESOLUCIÓN GDC N°1571/2021

POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO N° 09/21) PARA LA EJECUCION DEL LLAMADO "*ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE - PLURIANUAL*"

Art. 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera